

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

EDS/NRM/pui  
[664] 27/12/2012

Nº Interno: 3609142

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1789

CHILLAN, 27/12/2012

VISTOS estos antecedentes presentados por don William Steven ACOSTA SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AN627403, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Octubre de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don William Steven ACOSTA SANCHEZ de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 03/01/2013 hasta 03/04/2013

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$48.168.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo